



## Iniciativa de Ley Local: S

### Análisis imparcial de la Iniciativa de Ley S

Iniciativa de Ley S - Iniciativa de Ley Gonzales 2024 sobre el Impuesto a las Transacciones y el Uso  
(Impuesto general sobre transacciones y uso)

El Concejo de la Ciudad de Gonzales ha incluido la Iniciativa de Ley S en la boleta electoral de las Elecciones Estatales Consolidadas del 5 de noviembre de 2024 para solicitar a los votantes que consideren la aprobación de una ordenanza que creará e impondrá un nuevo impuesto sobre las transacciones y el uso ("TUT, en inglés") del medio por ciento (0.5%). La nueva TUT se cobraría hasta que sea derogada por los electores. Si se suma a la actual TUT del uno por ciento (1.0%), la ciudad tendría una nueva TUT total del uno y medio por ciento (1.5%). La nueva TUT de la ciudad del uno y medio por ciento (1.5%) se reducirá al medio por ciento (0.5%) en 2044 si no se amplía la TUT existente del uno por ciento (1.0%).

De aprobarse, al impuesto se agregaría un impuesto nuevo de medio centavo (\$.005) por cada artículo que cueste un dólar (\$1.00) o cincuenta centavos (\$.50) por cada artículo que cueste cien dólares (\$100.00). El impuesto se cobraría por todas las ventas minoristas de la Ciudad de Gonzales, y sobre las compras de bienes muebles de comerciantes minoristas externos para almacenamiento, uso o consumo dentro de Gonzales.

Si se cobrara el nuevo aumento propuesto de medio por ciento (0.5%) del TUT sobre una venta minorista o el uso de un bien mueble en Gonzales, la tasa impositiva total de la mayoría de esas compras de la ciudad aumentaría a 9.25%. De este total, la ciudad recibiría un céntimo y medio (\$.015) en TUT por cada dólar gastado si los votantes aprobaran la Iniciativa de Ley S. Se calcula que el nuevo impuesto generará \$800,000 anuales.

Las ganancias generadas del TUT se depositarían en el fondo general del municipio. Todo el dinero recaudado podría destinarse a cualquier fin gubernamental general, como mejoras de infraestructuras (rehabilitación del cuartel de bomberos; reparación de calles, carreteras y aceras de la ciudad; parques municipales), compra de equipos y programas y servicios nuevos y en curso para adultos y jóvenes. De tal modo, esta iniciativa de la boleta electoral propone un "impuesto para fines generales" en lugar de un "impuesto para fines especiales."

La iniciativa de Ley S requiere que todas las nuevas ganancias del TUT estén sujetas a auditoría anual de las ganancias recaudadas con el impuestos recibidas y el gasto de las mismas, acompañado de un informe anual del Administrador Municipal y el Director Financiero de la Ciudad donde se examine el estado y desempeño de los programas y servicios financiados con las ganancias del impuesto. Además, el Concejo Municipal creará un nuevo comité de supervisión integrado por cinco miembros del público designados para revisar los gastos y recomendar el uso de la recaudación del nuevo impuesto.

Un voto por "Sí" es un voto para aprobar la promulgación y aplicación de una nueva TUT de medio punto (0.5%), con supervisión del gasto por un comité de miembros del público. Un voto por "No" es un voto en contra de la nueva propuesta de medio por ciento (0.5%) de TUT. La iniciativa de Ley S se aprobaría si recibe una mayoría de votos simple (más del 50%) de votos por "Sí".

Fecha: 14 de agosto de 2024

---

/f/ Michael F. Rodriguez, Abogado municipal